



ANEXOS.

1. Nuevo capítulo reivindicatorio con las modificaciones sugeridas por el examinador. (Folios 2)

En los anteriores términos doy por contestado el requerimiento que nos ocupa, dando cumplimiento al artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones y quedo atenta a cualquier notificación vía internet, o en las siguientes direcciones:

- Vía E-mail: cbenjumea@cbenjumeaasociados.com
- Carrera 42 # 3 Sur 81 oficina 1013, Torre 2 edificio Milla de oro distrito de negocios, Medellín

Cordialmente,

CONSUELO BENJUMEA RENDÓN

C.C. No. 43.015.585 de Medellín.

T.P. No. 191.225 del C. S. de la J.